

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 092-08.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 092-08, celebrada el 1º de diciembre del 2008, al ser las 1:10 p.m. con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:

Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta. Fuera del país.
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora. Cita médica.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejia, Asesor Jurídico
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación del orden del día.

Los señores Directores la aprueban por unanimidad.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La señora Marta Guzmán, en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia:

1- Oficio SGAF-822-11-2008 de fecha, remitido a los señores Directores, referente a las propuestas políticas Plan de Implementación del Manual de Normas Técnicas para la Gestión de Control de las Tecnologías de Información en el IMAS, mediante el cual remite para análisis

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 092-08.**

y aprobación las propuestas de políticas que tienen incorporadas las observaciones de Planeamiento y Desarrollo Institucional de acuerdo a oficio APDI-167-11-2008.

Las señoras y señores Directores manifiestan que el oficio anterior se incluya como punto de agenda para la próxima sesión.

2- Oficio GG.2550-11-2008 de fecha 12 de noviembre del 2008, suscrito por la Licda. Margarita Fernández y dirigido a los señores Directores, en cumplimiento al acuerdo CD-263-08, remite copia del oficio ASIIS 159-08-08 y ASIIS 258-11-08, mediante el cual el Lic. José Rafael Elizondo, emite criterio en relación con la metodología utilizada para la realización del estudio que produjo el informe final, observaciones finales y devolución de los resultados del contrato de servicios profesionales, para el seguimiento y evaluación de las familias beneficiarias del Componente Avancemos ejecutado por la Fundación ILIDES. Con este oficio, se deja sin efecto la nota GG.2482-11-2008.

Se toma nota.

3- Oficio GG.2482-11-2008 de fecha 4 de noviembre del 2008, suscrita por la Licda. Margarita Fernández y dirigido a los señores miembros del Consejo Directivo, en cumplimiento CD263-08, remite copia oficio ASIIS 159-08-08, mediante el cual el Lic. José Rafael Elizondo, emite criterio de la metodología utilizada para realización del estudio que produjo el informe final, observaciones finales y devolución de los resultados del Contrato de Servicios Profesionales para el seguimiento de las familias beneficiarias del componente Avancemos ejecutado por la Fundación ILIDE.

Se entrega copia a los señores Directores y se toma nota.

4- Oficio SGAF.724-11-2008 de fecha 10 de noviembre del 2008, suscrito al Consejo Directivo, se remite para su conocimiento el informe de la Licda. Luz Marina Campos, según oficio EAAF.130-11-2008 del estado de cumplimiento de los puntos 2 y 3 del acuerdo CD-077-08, sobre el pago de utilidades de Tiendas Libres a CETAC-ALTERRA, Ministerio de Hacienda e IMAS.

Se hace entrega de una copia a los señores Directores, además se incluya como punto de agenda para una próxima sesión.

5- Oficio GG-2480-11-2008 de fecha 4 de noviembre del 2008, suscrito por la Licda. Margarita Fernández y dirigido a los señores Directores, se adjunta copia del informe Ejecutivo Semestral

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 092-08.**

del Programa de Maestría Profesional en Trabajo Social, remitido por la Comisión de Formación y Capacitación, en cumplimiento del acuerdo CD 039-08.

Se toma nota.

6- Oficio SGAF-823-11-2008 de fecha 27 de noviembre del presente año, dirigido a los señores Directores, mediante el cual se comunica el estado de los siguientes documentos: 1- Políticas relativas al acceso de información por terceros. 2- Atención sobre la salud y seguridad del personal. 3- Directriz sobre ingreso y salida de equipos de la organización. 4- Controles para el desecho y reutilización de los recursos de T.I. 5- Clasificación de los recursos de tecnologías de información.

Se toma nota.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

3.1 ANÁLISIS DEL REGLAMENTO DE DISPONIBILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, SEGÚN OFICIO GG 2369-08:

El señor Presidente Ejecutivo, propone trasladar este punto para una próxima sesión.

Las señoras Directoras y el señor Director manifiestan estar de acuerdo.

3.2. ANÁLISIS DEL PLAN DE TRABAJO DE CAPACITACIÓN-RECURSOS HUMANOS- CONJUNTO CON LA PROPUESTA DE POLÍTICAS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPITAL HUMANO, SEGÚN OFICIO GG 2317-10-2008 (ENTREGADO ANTERIORMENTE):

El señor Presidente Ejecutivo, propone trasladar este punto para una próxima sesión.

Las señoras Directoras y el señor Director manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS DE LA AUDITORIA INTERNA:

4.1. ANÁLISIS DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA DEL AÑO 2009:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 092-08.**

El Máster Edgardo Herrera, manifiesta que mediante oficio AI.517-11-2008 de fecha 13 de noviembre del presente año, sometió a este Consejo Directivo el Plan de Trabajo para el próximo año. Agrega que se incorporaron una serie de elementos relacionados con la fiscalización de la Hacienda Pública, aspectos de control interno, potestades y competencias de la Auditoría, con el fin de que conozcan los estudios que se han programado.

Señala que este plan se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, inciso f) de la Ley General de Control Interno No.8292, que establece que la Auditoría Interna debe elaborar el plan como mínimo atendiendo los lineamientos y disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República. También de conformidad con el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, según normas 2.1.1, 2.1.1.1, 2.1.1.2, 2.1.1.3, 2.1.1.4 y 2.1.1.5, que regulan la formulación del Plan de Trabajo de la Auditoría. De la misma manera el artículo 72 del Reglamento Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, establece pautas en la formulación de dicho plan.

La Misión de la Auditoría dice: “Somos un órgano de fiscalización interna que en forma independiente, oportuna y profesional provee seguridad al Consejo Directivo de las actividades y operaciones institucionales, coadyuvando al logro eficiente y eficaz de las metas y objetivos del IMAS, proporcionando a la ciudadanía costarricense una garantía razonable de que el jerarca y el resto de la administración actúan conforme con el marco legal, técnico y prácticas sanas.”

La Visión dice: “Ser un órgano asesor, independiente y objetivo que brinda un servicio profesional de aseguramiento con altos estándares de calidad y productividad, agregando valor a las actividades desarrolladas por la Administración del IMAS, mediante la práctica de un enfoque sistémico y de fiscalización de los procesos de administración del riesgo del control y de dirección.”

El personal con que cuenta la Auditoría es el siguiente: Auditor General, Subauditora General y 16 Auditores Ejecutores. En cuanto a la forma en que opera esta compuesto por cinco procesos: 1- Fiscalización y Control. 2- Aseguramiento de Tecnologías de Información. 3- Controles críticos y procesos clave. 4- Seguimiento de Recomendaciones. 5- Legalización de Libros.

Manifiesta que la Auditoría Interna hace una valoración de riesgo, donde se han establecido criterios de riesgo y se aplican a todas las unidades del universo auditable del IMAS, que son todas las dependencias.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 092-08.**

La Ley General de Control Interno y otro tipo de normativa establece obligaciones que la Auditoría no puede dejar de atender, entre ellas brindar asesoría a la Administración y al Consejo Directivo que corresponde a la parte de Servicios Preventivos. Además Rendir cuentas al Consejo Directivo respecto al cumplimiento del plan de trabajo. Todos los años se deben realizar una evaluación de la calidad de los servicios que provee la Auditoría Interna. En la ley General de Control Interno se establece la obligación de realizar la legalización y cierre de libros legales de la Institución, al igual que el Seguimiento de Recomendaciones y Disposiciones.

El Lic. Jorge Vargas interviene para indicar que aunque la presentación del Plan de Auditoría fue muy en síntesis, el documento entregado con anterioridad a las señoras y señores Directores, ofrece toda la cobertura y señala con meridiana claridad de que el enfoque y la acción de la Auditoría es clave.

Manifiesta que basado en la propuesta realizada y tomando en cuenta que la Auditoría es un Órgano Auxiliar del Consejo Directivo, supone que debe de prever de que el Consejo pueda solicitar algunas intervenciones por preocupación que surja del colectivo, lo cual no lo incluye como una prevista, porque en la presentación se habla de la Asesoría más presencial que la Auditoría realiza, sin embargo, formalmente no existe o no se observa en la propuesta el espacio o el tiempo que se estaría dedicando para eventuales intervenciones a solicitud del Órgano Director.

Por otra parte, el aspecto que el Lic. Herrera Ramírez mencionó en el sentido de que obviamente para lograr disminuir el riesgo de las diferentes instancias, están circulando. Se decía que en el caso de la Gerencia Regional de Guanacaste hace cuatro años no se interviene, pregunta cuál es el ciclo de intervención entre las unidades de mayor riesgo, porque no necesariamente todas tienen la misma ponderación de riesgo potencialmente hablando.

El Lic. Edgardo Herrera responde a lo anterior, que es cierto que en la presentación no se incorporó el punto al que se refiere el Lic. Jorge Vargas. Sin embargo, aclara que en el punto 8, de la página 5, del plan anual se especifican los Estudios Especiales que incorpora la atención de requerimientos e investigación y examen de aspectos específicos de orden contable, financiero, presupuestario, administrativo, económico y jurídico entre otros, así como la investigación de presuntos hechos irregulares. Igualmente dentro de los objetivos específicos dice: “Atender las denuncias enviadas por entidades y órganos de fiscalización y control externos al IMAS e instancias administrativas del IMAS o de la Ciudadanía”, que es el espacio con que cuenta la Auditoría para reservar la atención de algún requerimiento específico que tuviera el Consejo Directivo dentro de este punto.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 092-08.**

Por otra parte menciona que con el personal con que se cuenta en estos momentos, el dar vuelta al ciclo de Auditoría se estimó en aproximadamente ocho años y tres meses. Es por esa razón, que se hizo una solicitud de personal de 4 plazas más, para lograr bajar a cinco años, que es un nivel más aceptable, tomando en cuenta que se hacía un estudio integral en cada dependencia que son exhaustivos y al menos un servicio preventivo, claro está, que si la Auditoría tuviera un poco más de personal, discrimina un poco o filtra y podría no realizar en todas las dependencias auditorías integrales, resultando que el ciclo podría e incluso bajar a términos más razonables.

Manifiesta que en colaboración con la Administración y del señor Presidente, en los últimos meses se trasladó una plaza de un funcionario que se pensionó y se está haciendo la solicitud del otorgamiento de dos plazas, justificadas en el marco del Programa Avancemos.

La Licda. Flora Jara interviene para decir que le da mucha pena en razón de que el Lic. Edgardo Herrera solicitó que el Consejo Directivo, propusiera temas que se incluyeran en el Plan Anual a desarrollarse en el año 2009 y se propuso asimismo que en una de las sesiones, entre todos los Directores iban a escoger cuáles asuntos se le iban a solicitar, sin embargo por todos los puntos pendientes de ver, no fue posible, por lo que se llegó al acuerdo que el Lic. Herrera Ramírez presentara el Plan y que si había algún interés de que algún estudio se incluyera que lo propusieran.

Personalmente le preocupaba el tema del Fideicomiso, sin embargo, se da por satisfecha de que venga incluido en el Plan. También agradece al Lic. Edgardo Herrera por el documento que lo va a tener a mano para consultarlo a menudo, por ser que hay algunos aspectos que son muy interesantes para el trabajo diario de la Junta Directiva.

Por otra parte, le satisface el tema de la Tabla de Elementos del Universo Auditable porque da una visión muy completa de toda la Institución.

Aprovecha para preguntar, en relación con el tema de San Carlos que el año pasado se auditó y que ahora aparece con un puntaje alto de riesgo, si se va a contar con las conclusiones a las que la Auditoría llegó o si no le llega al Consejo Directivo.

Finalmente externa sus felicitaciones por la elaboración del Plan Anual para el año 2009, piensa que van a tener éxito.

El Master José Antonio Li manifiesta en relación con el Plan Anual de la Auditoría para ser desarrollado en el año 2009, su preocupación era con respecto al Programa Avancemos y el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 092-08.**

proceso de traslado que es lo que en los últimos meses lo ha tenido bastante inmerso, no obstante, lo más importante y bueno es que está contemplado dentro de ese plan.

Por otra parte quiere decirle al Lic. Edgardo Herrera, que siempre por parte de la Presidencia Ejecutiva se va a tratar de colaborar. Como bien lo dijo se le otorgó una plaza y faltan otras que vienen de camino, también se les cambió el vehículo para que los funcionarios se puedan desplazar, piensa además, que es necesario fortalecer la parte de la Auditoría.

El Lic. Edgardo Herrera menciona que el Plan Anual incorpora elementos o sugerencias de algunos estudios sugeridos por el Lic. José Rodolfo Cambroner, de la Gerencia General y de la Presidencia Ejecutiva con respecto especialmente con el Programa Avancemos el cual ya se incluyó en el documento.

Existe también un espacio en Estudios Especiales, de algún tema específico que se presente para el próximo año y que perfectamente el Consejo Directivo le puede solicitar a la Auditoría atenderlo.

La señora Marta Guzmán expresa al Lic. Edgardo Herrera que siempre la Auditoría plantea un Plan de Trabajo muy completo, que hace que el Consejo Directivo se sienta tranquilo de trabajar con una Auditoría que es eficiente y que trabaja con el estricto apego a la Ley de Control Interno, a la Contraloría General y a todos los demás Entes Contralores. Finalmente manifiesta su agradecimiento por ese Plan que cubre todas las necesidades que más urgen en la Institución.

El señor Presidente somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

Dar por aprobado el ***Plan de Trabajo de la Auditoría Interna*** para el año 2009, según oficio A.I. 517-11-2008.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Mireya Jiménez y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 403-08

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 092-08.**

Aprobar el *PLAN DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA PARA EL AÑO 2009*, remitido mediante oficio AI-517-11-2008, de fecha 13 de noviembre de 2008, de conformidad con las facultades otorgadas por el Reglamento a la Ley 4760, Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores Declaran Firme el anterior acuerdo.

4.2. ANÁLISIS DEL OFICIO A.I. 528-11-2008, REFERENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN:

El señor Presidente solicita que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. Wady Solano para que se refiera al informe en mención.

El Lic. Edgardo Herrera señala que como parte de las funciones de la Auditoría y de la ejecución de trabajo para el presente año, se viene haciendo un seguimiento a la implementación al Manual de Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información.

Agrega que en ese seguimiento se encontraron algunas situaciones que se consideraron importantes comunicar al Consejo Directivo, respecto de la implementación de ese manual, de ahí que mediante el oficio A.I. 528-11-2008, se hace de conocimiento de esos aspectos que se determinaron, por lo que solicita al señor Presidente que le conceda la palabra al Lic. Wady Solano para que se refiera al detalle.

El Lic. Wady Solano manifiesta que como parte de este seguimiento que se le viene dando a la Implementación de dicho Plan, se hizo una revisión del cumplimiento de las actividades que a la fecha ya deberían estar cumplidas, precisamente para ello se le solicitó información al Lic. Fernando Sánchez Matarrita Subgerente Administrativo Financiero, y quien está designado como Coordinador de la implementación de este Plan.

Como resultado de esta solicitud de información, al 21 de noviembre del 2007, se determinó que los productos que deberían de estar concluidos se encontraban en proceso y posteriormente también mediante copias de otros oficios enviados por la Subgerencia se tiene conocimiento que algunos de esos productos ya habían sido enviados a la Gerencia General para su aprobación, otros fueron enviados a consultas a otras dependencias, no obstante, a la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 092-08.**

fecha de este oficio ninguno de ellos había sido aprobado por la instancia competente a excepción del documento sobre clasificación de los recursos de Tecnologías de Información precisamente que fue aprobado por este Consejo Directivo.

Resalta que lo importante es señalar que todos estos productos debieron estar terminados desde el mes de abril del presente año, como parte de la calendarización del Plan de Trabajo de la Auditoría y al igual que el Plan Estratégico de Tecnologías de Información lo que está rebelando es un desfase en la ejecución del Plan que es importante y por esa razón la Auditoría consideró hacer necesario del conocimiento del Consejo Directivo esta situación.

Con respecto a lo expuesto señala que se debe tener en cuenta que en el año 2007, la Contraloría General de la República promulgó este Manual de Normas Técnicas con el propósito de coadyuvar en el establecimiento de un marco de control en lo que es el campo de las tecnologías de información, todo con el afán de lograr lo denominado el gobierno de las Tecnologías de Información, que surge como una necesidad de los altos directivos de las organizaciones que quieren tener precisamente certeza de que los recursos que se invierten en las tecnologías de información estén agregando valor a la organización y que efectivamente apoyen los procesos relevantes de la entidad.

En ese sentido lo importante de destacar es que se deben abordar, si es necesario acciones correctivas para garantizar que en el mes de julio de este año cuando está la fecha límite para la implementación de este manual, todas las actividades del plan se lleven a cabo y que efectivamente se esté implantando en la Institución un marco de control sobre las tecnologías de información que logre precisamente ese gobierno de esas tecnologías, que le permita precisamente al Consejo Directivo tener certeza de que los recursos que se están invirtiendo en esa materia, efectivamente están apoyando los procesos medulares del IMAS.

Por otra parte es importante que posteriormente a la emisión de este oficio agregar que esta Auditoría tiene conocimiento que la Subgerencia Administrativa Financiera mediante el oficio 823-11-2008, dirigido al Consejo Directivo, se refirió al oficio A.I. 528-11-2008, en el sentido de que prácticamente todos los productos que se deberían haberse tramitado en su oportunidad ya han tenido la formalización requerida a excepción en este caso al producto relativo a los productos de acceso de información por parte de terceros que también ya fue remitido para su análisis y aprobación por parte del Consejo Directivo, en ese sentido se considera que lo más prudente en ese caso sería ver la posición de la Subgerencia Administrativa en el sentido de que ya esas actividades se hay llevado a cabo de acuerdo con las intenciones que ellos tenían de hacerlo, sin embargo, queda la preocupación de que ha habido un retraso importante en las actividades del plan y la preocupación es también en el sentido que en adelante dicho plan se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 092-08.**

pueda alinear e ir ejecutando de acuerdo con lo programado, para que en el mes de julio se tenga debidamente implantados todas las actividades.

El Lic. Fernando Sánchez en relación con la exposición realizada, señala que si bien es cierto se tenía un retraso del cumplimiento de las actividades, el oficio de la Auditoría colaboró en que las otras unidades que tienen que realizar cierto tipo de observaciones a la hora de emitir directrices y normas apuraran el dar ese tipo de observaciones para aprobar las directrices, asimismo como también indicaba el Lic. Solano ya habían unas que habían sido elevadas y que lo único que faltaba era la aprobación formal lo cual como se explica en el oficio se dan por cumplidas, quedando pendiente para una próxima sesión es el conocimiento de las Políticas relativas al Acceso de Información por Tercero que es una modificación a las políticas actuales con el fin de adaptarlas a los requerimientos que ha solicitado el Ente Contralor.

Por otra parte, señala que en ese mismo oficio hace referencia a uno de los puntos que hace falta por finalizar en el presente año y que está calendarizado en el Plan de Trabajo aprobado con respecto a una de las normas técnicas de la parte de Control de las Tecnologías de Información de lo cual le instruyó al profesional responsable Lic. Luis Adolfo González remitir este documento a la Subgerencia para dar como culminado las actividades que estaban proyectadas para este año y en el año 2009 esta designando parte del personal de la Subgerencia para dar seguimiento al cumplimiento de estas normas.

Agradece a la Auditoría porque ha colaborado en dar seguimiento al cumplimiento a la implantación de estas normas técnicas.

Con respecto al tema anterior el Lic. Jorge Vargas Roldán mociona de la siguiente manera: En relación al Plan de Implementación del Manual de Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información, queda evidente que la gestión de la Auditoría a través del Informe presentado mediante el oficio A.I. 528-11-2008, mostró un atraso en el cumplimiento de las normas por parte de la Administración.

Asimismo por la información que han recibido a través del Informe de Cumplimiento de la Subgerencia Administrativa, mediante oficio SGAF 815-11-2008, ya se ha subsanado lo señalado por la Auditoría Interna, no obstante es prudente agregar una llamada a la Administración para que esta situación no se presente nuevamente.

El señor Presidente somete a votación la anterior propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 092-08.**

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Mireya Jiménez y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 404-08

En relación al Plan de Implementación del Manual de Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información, queda evidente que la gestión de la Auditoría a través del Informe presentado mediante el oficio A.I. 528-11-2008, mostró un atraso en el cumplimiento de las normas por parte de la Administración.

Asimismo por la información que han recibido a través del Informe de Cumplimiento de la Subgerencia Administrativa, mediante oficio SGAF 815-11-2008, ya se ha subsanado lo señalado por la Auditoría Interna, no obstante es prudente agregar una llamada a la Administración para que esta situación no se presente nuevamente.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran Firme el anterior

ARTICULO QUINTO: APROBACION DE LAS ACTAS No. 089-08 y 090-08:

El señor Presidente somete a votación el Acta No. 089-08.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Mireya Jiménez y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 405-08

Aprobar el Acta N° 089-08 de fecha 24 de noviembre de 2008.

ACTA N° 090-08

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 092-08.**

Asimismo el señor Presidente somete a votación el Acta No.090-08

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Mireya Jiménez y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 406-08

Aprobar el Acta N° 090-08 de fecha 24 de noviembre de 2008.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 2:15 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**